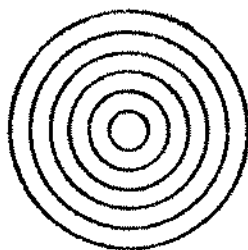


**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**



Distr.
GENERAL

CG/399 Rev.
29 abril 1993

CONFERENCIA GENERAL
Decimotercer Período Ordinario de Sesiones
(Tema 16 de la Agenda)
México, D.F., 27-28 de mayo de 1993.

PRORROGA DEL MANDATO DEL ACTUAL SECRETARIO GENERAL

Memorándum del Secretario General

1. El Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General eligió al Embajador José Ricardo Martínez Cobo como Secretario General para cumplir el mandato de cuatro años establecido por el Tratado de Tlatelolco a partir del 10. de julio de 1985. Más tarde, en una declaración tanto al Consejo como a la Conferencia General, el Embajador Martínez Cobo anunció que por razones personales dejaría vacante el puesto a partir de diciembre 31 de 1985 y no podría completar el término de cuatro años para el que fue elegido.
2. Por lo tanto el Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General a través de su Resolución 205 (IX) convocó a una Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo en octubre 22 de 1985 para elegir a un nuevo Secretario General que iniciaría sus funciones a partir de 10. de enero de 1986, y la misma Resolución tomó nota de la candidatura presentada por el Gobierno de Venezuela, del Dr. Antonio Stempel Paris para cumplir el resto del mandato.
3. El Cuarto Período Extraordinario de Sesiones eligió al Dr. Antonio Stempel Paris para ocupar la Secretaría General vacante por la partida del Embajador Martínez Cobo, del 10. de enero de 1986 a junio 30 de 1989.
4. El Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General llevado a cabo en la Ciudad de México en abril de 1989, reeligió al Dr. Antonio Stempel Paris por un período único adicional de cuatro años.
5. Tomando en consideración que el primer mandato fué de tres años y medio y el período único adicional cumplirá cuatro años en junio de 1993, y con el fin de hacer efectivos los dos términos de cuatro años en el cargo, establecido como máximo en el Artículo 11 del Tratado, el Secretario General, en consulta con el Consejo, solicita la extensión de seis meses en el cargo que terminaría el 31 de diciembre de 1993, sin necesidad de una candidatura formal.